Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : SANDRO QUINTERO CAMACHO
Demandado : MARINA MARROQUIN ANDRADE
Radicación : 2023-00020

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1258 del 14 de junio de 2023, correspondiente al embargo y secuestro del Automóvil de PLACAS IWU-711 servicio particular, marca CHEVROLET, Línea ONIX, Modelo 2016, Color GRIS ADAMANTIO, numero de chasis 9BGKT48TOGG197591, Registrado en la Oficina de Transito SDM-Bogotá D.C., de propiedad de MARINA MARROQUÍN ANDRADE identificada con C.C. 1.075.250.334.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ